



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2020

JUEZ	:	LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Ref. Expediente	:	110013336036-2018-00249-00
Demandante	:	Industria Militar – INDUMIL
Demandado	:	Aleaciones Técnicas S.A.S.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
TRASLADO DE DESISTIMIENTO

El Despacho advierte que, mediante escrito remitido a través de correo electrónico, la apoderada de la entidad demandante solicitó el desistimiento de las pretensiones de la demanda sin condenar en costas a las partes.

En virtud de lo anterior, se le correrá traslado de la solicitud de desistimiento sin condena en costas a la parte demandada en los términos del artículo 316 del CGP, en particular, la solicitud de no ser condenada en costas la entidad demandante.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado de la solicitud de desistimiento presentada por la apoderada de la entidad demandante, por el término de **tres (3) días**, para los efectos previstos en el numeral 4° del artículo 316 del CGP.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, por Secretaria ingresar el expediente para adoptar las decisiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez

KA0A

Firmado Por:

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a6ca193c5325829ad22cc931cef441ed5fe4d2072208dfa7427e7433c94f0e1

Documento generado en 25/09/2020 11:14:23 a.m.

**JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



LAURA MARCELA GUALDRON VELASCO
Secretaria

Firmado Por:

**LAURA MARCELA GUALDRON VELASCO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40914297570cd1ff6bad4effd22ee6660c3c54a7953d310a3fbd6a5c86d334c8**

Documento generado en 29/09/2020 08:01:00 a.m.